Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Correra por quenta y riesgo de los omisos que no acudiesen y no por quenta de dichos capitulares que se hallan presentes a este acuerdo = Y asi mesmo sus merzedes de un animo y conformes nonbraron por comisarios para que busquen peon para dicha conduzion a Mateo Alaxarin y don Luis de Mora Ferrer Rexidores los cuales busquen la persona que mas pronta hallaren que sus merzedes desde luego le dan por nonbrado =

Y visto por su md del Sor don Bme de Canobas Aledo alcalde hordinario de esta va por su mag. lo acordado por este ayuntamto y lo importante que es al serbizio de su mag. en cunplimto de su horden y la pobreza que oi de presente tiene este consejo mando que el presente escno les notifique a los capitulares que no se an hallado en este acuerdo que oi por todo el dia pongan diez Rs cada uno en poder de gaspar de Montoya para dicha conduzion con apercebimto que si no lo hizieren dentro del dicho termino y executor binrere a la cobranza correra por quenta y riesgo de los omisos y no por la de los capitulares que ubieren dado lo que les toca. Asi lo mdo y firmo juntamente con los demas capitulares =

Bme de Canobas — Dº Pjaccio — Mateo Alaxarin

Luis de Mora — Bme de Canobas

Pº Carlos — Ferrer — Mora

Diego Vidal Peralta

Bº Montoya